

BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE TÉCNICO/A PARA EL DEPARTAMENTO ECONÓMICO DE LA “FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (FFES)”

La Fundación para el Fomento de la Economía Social es una entidad del sector público del Principado de Asturias, adscrita a la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, que realiza actividades de promoción de la Economía Social en esta Comunidad. Su principal objetivo es el desarrollo de las empresas de Economía Social, tanto por lo que respecta a su creación como colaborando en la consolidación y mantenimiento de las ya constituidas y fomentar la difusión de la economía social como herramienta para la materialización de proyectos empresariales.

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de empleo para el puesto de **TÉCNICO/A PARA EL DEPARTAMENTO ECONÓMICO** de la fundación pública Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES), a incorporar a jornada completa, mediante contrato laboral temporal. Dicha bolsa de empleo será utilizada para cubrir necesidades del puesto de trabajo de técnico/a del departamento económico, bien por circunstancias de la producción de la entidad por carga adicional de trabajo, bien para sustituciones del personal que actualmente cubre dicho puesto.

A la presente convocatoria le será de aplicación lo establecido en el Acuerdo por el que se aprueban las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el derecho privado de fecha 27 de abril de 2016, la disposición adicional primera de la Ley 2/2023 de Empleo Público y las presentes bases, atendiendo especialmente a los principios de igualdad, mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, garantizando la publicidad y concurrencia.

Dado que la complejidad y la carga de trabajo que supone el proceso selectivo excede de la capacidad del actual equipo técnico de FFES, se acuerda encomendar la ejecución de este proceso de selección a la empresa especializada en recursos humanos ROL TALENT, S.L.L., conforme a lo dispuesto en la Instrucción 4ª del Acuerdo de 27 de abril de 2016.

1.- Descripción del puesto.

La Bolsa se referirá a Técnico/a para el departamento económico de la Fundación para el Fomento de la Economía Social y en régimen de contratación laboral temporal.

El centro de trabajo está situado en La Felguera, Langreo, C/ Hornos Altos, s/n, Centro de empresas Valnalón.

La jornada laboral de invierno es de 37,5 y la jornada en horario de verano es de 35 horas semanales. El horario será establecido en función de las necesidades de la empresa.

2.- Carácter de la plaza.

Contrato temporal a jornada completa.

El salario bruto anual es el correspondiente al Nivel I del Convenio de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias, sin perjuicio de la aplicación de la normativa específica establecida por el Principado de Asturias en esta materia y de aplicación a las fundaciones públicas. Retribución bruta anual 29.207,57 €. A este importe se le aplicarán las subidas

salariales que hayan podido ser de aplicación en el Sector Público del Principado de Asturias entre la fecha de publicación de la presente convocatoria y la fecha de formalización del contrato.

3.- Funciones del puesto de trabajo.

- Asesoramiento a promotores y empresas de economía social en materia económica y fiscal específica de este tipo de empresas.
- Resolución de consultas específicas del sector en materia económica y fiscal y subvenciones.
- Información sobre las ayudas y subvenciones específicas para empresas economía social y redacción de informes preceptivos sobre proyectos empresariales y actuaciones que exigen sus bases
- Realización de informes técnicos
- Prestación de servicios de asistencia técnica a empresas del sector y a la Administración sobre temas legislativos y estratégicos referidos a políticas relacionadas con la Economía Social, en especial, a los proyectos normativos sobre cooperativas y economía social
- Impartición charlas y cursos sobre economía social y difusión de ayudas.
- Apoyo y soporte a otras áreas en aquellos proyectos y tareas que sean necesarios
- Proceso contable, obligaciones tributarias y control gestión.
- Elaboración de la documentación económica, presupuestaria y de contratación en materia de fundaciones públicas y tramitación antes los diferentes organismos.

4.- Requisitos del puesto.

Las personas aspirantes deberán ser mayores de 18 años, tener la nacionalidad española o de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún Estado, al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán optar los extranjeros residentes en España en situación legal para trabajar.

No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes y no estar separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Las personas solicitantes o aspirantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes **requisitos específicos** de la plaza:

- Formación reglada obligatoria de Licenciatura o Grado en área económica o Doble Grado que incluya al menos una de ellas: Economía, ADE, Contabilidad y Finanzas. Cualquiera de las anteriores titulaciones deberá haber sido expedidos por universidades o centros oficialmente reconocidos y, en su caso, estar homologados o equivalentes en el sistema educativo español
- Permiso de conducción tipo B en vigor y disponibilidad de vehículo.
- Estar en disposición de incorporarse al puesto de trabajo en la fecha que se establezca, a partir de los 20 días naturales contados desde la fecha de publicación (incluida) de la resolución del proceso selectivo.

5.- Otros aspectos o méritos valorables.

Másteres o postgrado en contabilidad, fiscalidad, economía social, administración de empresas o similar.

Conocimientos en economía social

Conocimientos en gestión económico-financiera de entidades.

Conocimiento de procesos de tramitación y justificación de ayudas y subvenciones.

Conocimientos de la normativa aplicable a fundaciones entidades públicas en materia económica, presupuestaria y contratación.

Experiencia investigadora en materias relacionadas con la economía social, publicaciones, conferencias o impartición de docencia sobre estas materias.

Conocimientos de inglés acreditables mediante titulación oficial.

Experiencia laboral en las materias señaladas para las funciones de este puesto de trabajo.

Conocimiento de Paquete Office y manejo de programas contables.

6.- Solicitudes de participación y documentación a presentar.

La inscripción en el proceso de selección se realizará por correo electrónico y ÚNICAMENTE a través del mail **ffes@ffes.org** indicando claramente en el asunto TÉCNICO/A PARA EL DEPARTAMENTO ECONÓMICO e incluyendo toda la documentación acreditativa de los requisitos y méritos en el plazo establecido.

Documentación a presentar:

- Inscripción, mediante modelo de declaración responsable
- Acreditación cumplimiento de requisitos.
- Currículum vitae y fotocopia de la titulación académica exigible.
- Documentación referida a los méritos a considerar.
- Fotocopia del DNI o pasaporte en vigor por ambas caras.
- Fotocopia del carnet de conducir

La experiencia laboral deberá acreditarse mediante la aportación de copia del informe de vida laboral y en el modelo de solicitud se especificarán las funciones desarrolladas. Además, podrá presentarse certificado o informe de la empresa indicando las tareas desarrolladas en relación a las funciones de este puesto de trabajo.

La formación complementaria en las materias incluidas en la Base 5 deberá estar relacionada con las funciones del puesto de trabajo a desempeñar y se acreditará mediante certificado de la entidad formadora o diploma acreditativo de la formación en la que habrá de figurar ineludiblemente el número de horas de formación o, en su caso, los créditos ECTS, que serán convertidos a horas conforme a la equivalencia oficial (1 ECTS = 25 horas).

No se valorarán aquellos cursos en los que no figure expresamente acreditado el número de horas de formación o créditos ECTS.

No se entenderá como formación complementaria la asistencia a jornadas, seminarios o congresos.

El conocimiento del idioma inglés se acreditará mediante certificación de nivel otorgada por organismos habituales (Escuela Oficial de Idiomas, Cambridge, TOEFL, etc.).

El conocimiento del paquete Office y manejo de programas contables se acreditará, en su caso, mediante las pruebas que se puedan desarrollar en la Fase III.

Los requisitos exigibles y los méritos presentados junto con la solicitud serán objeto de comprobación antes de la formalización de la contratación para lo que será necesario aportar originales de la documentación aportada para su compulsación. El hecho de presentar la solicitud, e incluso de superar las pruebas, no creará derecho alguno a la persona candidata seleccionada en caso de incumplimiento de requisitos o de haberse observado inexactitud o falsedad en la documentación aportada.

7.- Plazo y forma de admisión de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes **finalizará a las 15 horas del día 10 de abril de 2026.**

Las solicitudes se presentarán, únicamente, por correo electrónico a la dirección ffes@ffes.org indicando en el asunto: TÉCNICO/A PARA EL DEPARTAMENTO ECONOMICO.

En el caso de que se detecte un incumplimiento de requisitos o falsedad en la documentación aportada se resolverá la exclusión del proceso selectivo de la persona candidata, decayendo el interesado en los derechos e intereses legítimos a ser contratado.

8.- Procedimiento de selección.

El proceso de selección constará de cuatro fases. A la finalización de cada una de las fases del proceso se publicarán en la web de FFES las listas provisionales de puntuaciones que correspondan a cada fase, teniendo los candidatos un plazo de 3 días naturales desde la fecha (incluida) de la publicación para formular alegaciones o reclamaciones, sin que en ningún caso puedan aportarse documentos nuevos que acrediten méritos no presentados en plazo.

Las alegaciones se presentarán únicamente por correo electrónico dirigido al Tribunal en la siguiente dirección: ffes@ffes.org.

8.1. Fase I.

Recibidas las solicitudes de participación en este proceso de selección se examinarán las mismas conformando una lista de personas candidatas aptas o no aptas en función de la acreditación de los requisitos específicos del puesto (apartado 4 de estas bases).

8.2. Fase II.

En esta fase se procederá a realizar la valoración de méritos y experiencia conforme a los siguientes baremos:

Formación complementaria, puntuación máxima 10 puntos.

Se valorarán las siguientes titulaciones y acciones formativas, siempre que estén finalizadas y relacionadas con las funciones del puesto:

- Doctorado
- Máster universitario oficial (mínimo 60 créditos ECTS)
- Títulos propios de posgrado (mínimo 15 créditos ECTS)
- Cursos de formación

Conforme al sistema de créditos ECTS vigente en España, regulado por el Real Decreto 822/2021

Titulaciones y formación relacionadas

Se considerarán relacionadas aquellas vinculadas a:

- Contabilidad y auditoría
- Finanzas y dirección financiera
- Economía
- Administración y Dirección de Empresas (ADE)
- Fiscalidad y tributación
- Gestión económica y presupuestaria
- Subvenciones públicas
- Economía social, cooperativas o entidades sin ánimo de lucro

La anterior relación tiene carácter orientativo y no limitativo, valorándose el contenido del plan de estudios o del curso y su adecuación a las funciones del puesto.

Baremación de la formación

1) Titulaciones académicas

Se asignará la siguiente puntuación:

- Doctorado: 5 puntos

- Máster (≥ 60 ECTS): 4 puntos
- Títulos propios de posgrado (15–59 ECTS): 3 puntos

*Se podrán valorar varias titulaciones, sin que la suma total de este apartado supere los **6 puntos**.*

2) Formación complementaria (cursos)

Se valorarán cursos de formación conforme a la siguiente escala:

- 30 a 50 horas \rightarrow 0.5 puntos
- 51 a 100 horas \rightarrow 1 puntos
- 101 a 200 horas \rightarrow 1.5 puntos
- 201 a 300 horas \rightarrow 2 puntos
- Más de 300 horas \rightarrow 2.5 puntos

*La puntuación máxima en este apartado será de **4 puntos**.*

Reglas de valoración

La puntuación máxima total del apartado de formación será de 10 puntos

Solo se valorarán:

- Titulaciones y cursos finalizados impartidos u homologados por Administraciones Públicas, universidades, organismos oficiales o entidades acreditadas
- Formación relacionada con el puesto

No se valorarán:

- Cursos de duración inferior a 30 horas
- Jornadas o seminarios
- Formación sin acreditación documental

En el caso de cursos expresados en créditos ECTS: 1 crédito ECTS = 25 horas de formación

Se valorarán únicamente en la formación complementaria, los cursos realizados en los últimos diez años, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los títulos obtenidos en el extranjero deberán estar homologados o declarados equivalentes en el sistema educativo español.

Experiencia profesional: puntuación máxima 15 puntos.

Baremación de la experiencia:

- 1,5 puntos por año en funciones relacionadas (incluyendo análisis/investigación)
- Los periodos inferiores a un año se valorarán de forma proporcional por meses completos, a razón de 0,125 puntos por mes.

- Baremación de la experiencia investigadora en materias relacionadas con la economía social, publicaciones y conferencias: Máximo: 6 puntos

Criterios a tener en cuenta en la valoración:

Se valorará la experiencia profesional directamente relacionada con las funciones del puesto en el ámbito económico-financiero. A estos efectos, se considerará experiencia relacionada aquella desarrollada en tareas de economía social, gestión económica, contabilidad (pública o privada), control presupuestario, tesorería, auditoría, intervención o funciones análogas. No se valorarán experiencias que no guarden relación con el puesto.

La experiencia profesional deberá acreditarse mediante el Informe de Vida Laboral (IVL) expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con una antigüedad máxima de un mes respecto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, podrán aportarse contratos de trabajo, certificados de empresa u otro documento legal que permita acreditar las funciones desempeñadas y la duración de los periodos trabajados.

Se valorará exclusivamente la experiencia adquirida en los últimos diez años, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No serán objeto de valoración:

- Las prácticas académicas curriculares o extracurriculares vinculadas a planes de estudio.
- Las becas obligatorias para la obtención de titulaciones.
- La docencia como experiencia profesional.

Idioma inglés: Se valorará de la siguiente forma, con máximo de 3 puntos.

- Nivel B1, 1 punto
- Nivel B2, 2 puntos
- Nivel C1 o superior, 3 puntos.

8.3.- Fase III. Pruebas de evaluación por competencias y entrevistas personales

La puntuación máxima en este apartado será de 15 puntos.

A esta fase acceden las diez personas que mejor puntuación hayan obtenido en la fase anterior. En el caso de que alguna persona de estas diez desista de continuar en el proceso o no acuda a la citación que se le haga, se citará a las siguientes del listado definitivo de la fase anterior hasta completar esta fase con diez personas. Quedarán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en la fecha, modo, lugar y hora indicados.

Esta fase consistirá en:

- Entrevista personal por competencias (máximo 11 puntos)
 - Trayectoria académica y profesional: máximo 4 puntos
 - Competencias relacionadas con el puesto: máximo 5 puntos
 - Motivación e interés: máximo 2 puntos

La realización de pruebas por competencias (tipo test, no requieren preparación) que será realizada por la consultora y una entrevista individual, curricular y por competencias y en la que se valorará la trayectoria curricular con relación a las funciones a realizar y las competencias relacionadas con el puesto, así como habilidades y aptitudes, y el manejo de programas de ofimática.

- Se realizará una prueba práctica de carácter técnico, que podrá consistir, a criterio del órgano de selección, en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones del puesto o en la realización de una prueba de ofimática. Esta prueba tendrá una puntuación máxima de 4 puntos.

Será preciso alcanzar una puntuación mínima de 7,5 puntos en esta fase para continuar en el proceso de selección.

En caso de empate en la puntuación de personas candidatas se ofrecerá a las personas afectadas la posibilidad de realizar una prueba escrita en materia propia de las funciones del puesto de trabajo con objeto de establecer el orden definitivo de dichas candidaturas.

Finalizada esta fase III la empresa ROL TALENT, S.L.L., elaborará un informe con el resultado de la valoración de las personas candidatas que pondrá a disposición del Tribunal.

8.4.- Fase IV. Entrevista personal con el Tribunal.

La puntuación máxima de esta fase será de 5 puntos

A esta fase accederán las cuatro personas con mayor puntuación hayan obtenido en las Fases II y III, y consistirá en una entrevista con una persona designada por el Tribunal de entre sus miembros y en la que se valorará la motivación e interés de los candidatos/as. A esta entrevista podría asistir, a criterio del Tribunal, con voz y sin voto, una persona de la empresa de selección anteriormente mencionada.

El Tribunal publicará en la web de FFES la puntuación final de esta fase, según orden de clasificación. y propuesta de contratación a favor de la persona aspirante con mayor puntuación total en el proceso.

Quedará constituida una bolsa de trabajo con las personas candidatas que hayan participado en la fase III y la hayan superado, pero no hayan sido seleccionadas. Esta bolsa podrá ser usada durante el plazo de cuatro años dejando de tener actividad cuando se convoque un nuevo proceso de selección.

9.- Tribunal.

La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Edmundo Pérez Fernández.

Secretario: Germán Lizaso González.

Vocal: María Dolores Nuño Canteli.

El Tribunal establecido resolverá cuantas dudas, interpretaciones o alegaciones puedan surgir a lo largo del proceso de selección.

Una vez finalizadas las cuatro fases establecidas el Tribunal determinará la persona a contratar.

10.- Publicación.

La presente convocatoria, se publicará en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias (www.asturias.es), en la página web de FFES (www.ffes.org) así como en la web "Trabajastur" del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (<https://trabajastur.asturias.es/>) y en la web de ROL TALENT, S.L.L. sin que ello impida la difusión en otros medios que se consideren adecuados para el propósito de reclutamiento.

El resto de las comunicaciones de interés común (listados de cada fase, etc.) se publicarán en la web de FFES. Las comunicaciones personales (p.e. convocatorias a entrevistas) se harán mediante comunicación por teléfono y/o correo electrónico personal de cada aspirante.

El resultado final (propuesta de contratación) del proceso selectivo se hará público también en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

11.- Política de privacidad y protección de datos

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada una de las personas candidatas se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Todas las personas aspirantes se identificarán en los listados y comunicaciones que se publiquen mediante un código compuesto por las iniciales de su nombre y los 4 últimos dígitos de su NIF a fin de garantizar la privacidad.

Según la normativa de protección de datos, se informa a cada candidato/a que sus datos van a formar parte de un fichero cuyo responsable es ROL TALENT, S.L.L. (<https://roltalent.com/es/>). Sus datos serán tratados para la finalidad de incorporarlos a este proceso de selección de personal. Se informa a cada candidato/a que sus datos también van a formar parte de un fichero cuyo responsable es FFES con domicilio en la C/ Hornos Altos, s/n – Centro de Empresas Valnalón, 33930 LANGREO. Sus datos serán tratados para la finalidad de incorporarlos a este proceso de selección de personal. El



candidato/a podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una solicitud con copia de su NIF a FFES o a la empresa ROL TALENT, S.L.L. a través de los medios de comunicación publicitados en su web: <https://roltalent.com/es/>

En Langreo, a la fecha de la firma electrónica.

Edmundo Pérez Fernández
Director FFES